

RESUMEN ÚLTIMAS INSTRUCCIONES COVID RECIBIDAS EL 19/10/2020

- Cualquier incidencia debe ser comunicada al COORDINADOR COVID del centro para que sea tramitada al EQUIPO COVID EDUCATIVO.
- La decisión de intervención sanitaria de cierre de aulas y/o realización de PCR es exclusiva de las autoridades sanitarias. El centro educativo no tomará dichas decisiones.
- Con carácter general no se establece, a priori, el cierre de un aula ante un caso positivo diagnosticado. Dependerá, en todo caso, de las conductas de riesgo y hábitos de protección individual del resto de los que hayan estado en contacto con el positivo. Todo esto lo valorarán las autoridades sanitarias.
- **REALIZACIÓN DE LA PCR**
 - Si fuera necesario realizar en el centro una PCR, esta intervención se desarrollará ENTRE SEMANA, en la fecha y hora que convengan las autoridades sanitarias.
 - Si de manera extraordinaria, hubiera que realizar las pruebas en fin de semana, será Sanidad quién asuma la comunicación a los afectados así como la realización en sus instalaciones.
- **CUARENTENAS :**
 - Como criterio general, ante un caso positivo de un que haya estado en el aula en las últimas 48 horas anteriores a la aparición de los síntomas o a la realización de la PCR, las autoridades sanitarias establecerán una cuarentena de 10 días a contar desde el último contacto con el caso positivo diagnosticado. Las autoridades sanitarias establecerán la intervención más adecuada en cada caso, que puede ser desde que no sea necesario adoptar medidas hasta la cuarentena de varios alumnos o de todo un grupo.
- **CASO POSITIVO DEL ALUMNADO**

Si el caso positivo lo ha comunicado la familia al centro:

 - 1) Informar inmediatamente al COORDINADOR COVID del centro para que lo comunique a su vez al EQUIPO COVID EDUCATIVO
 - 2) El centro educativo no llamará a Sanidad ni al Centro de salud ya que será el EQUIPO COVID EDUCATIVO quien contacte con las autoridades sanitarias.
 - 3) Una vez contrastada la información con las autoridades sanitarias, se pondrá en marcha el protocolo correspondiente.
- **AISLAMIENTO DEL ALUMNADO**
 - En caso de aislamiento de parte o todo un GEC, el COORDINADOR COVID lo comunicará a las familias del alumnado y al personal afectado (docentes y no docentes)
 - También permanecerán en el domicilio los hermanos/as escolarizados en el centro o en cualquier otro hasta el resultado de las pruebas PCR por ser contacto estrecho.
 - Al alumnado positivo y los hermanos/as convivientes se les proporcionará la atención telemática según lo previsto en nuestro Plan de Contingencia hasta la finalización del periodo de aislamiento.
 - Al terminar la cuarentena (10 días), el alumnado se incorporará al centro educativo, salvo indicación contraria de las autoridades sanitarias, entregando el ANEXO IV *“DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FINALIZACIÓN DE PERIODO DE AISLAMIENTO O CUARENTENA”*
- **CASO POSITIVO EN PERSONAL DOCENTE O NO DOCENTE**
 - Avisar al Coordinador COVID del centro para que lo comunique a equipocovideducativo@aragon.es
 - Para el personal funcionario, además, se aplicará el protocolo de comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (esprl@aragon.es) del caso positivo acompañado del LISTADO DE PERSONAL que se considere contacto estrecho. Ya no es necesario que el personal afectado cumplimente la encuesta del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - No se deberá llamar ni a Sanidad ni al Centro de Salud ya que será el Equipo Covid Educativo quien contacte con las autoridades sanitarias.

- **AISLAMIENTO DEL PERSONAL**

- CONTACTOS ESTRECHOS: Se tendrá en cuenta todo el personal (docente y no docente) que haya podido estar en contacto CONTINUADO con el caso positivo en el plazo de 48 horas anterior a la aparición de síntomas o a la realización de las prueba PCR.
- Si las autoridades sanitarias establecieran el aislamiento de parte o de todo un GEC, el PROFESORADO, pasará a prestar atención telemática al alumnado que corresponda hasta la finalización del aislamiento.
- El aislamiento del PROFESORADO finalizará si se obtiene un resultado NEGATIVO de la PCR.

- **SITUACIONES DE BAJA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE Y NO DOCENTE**

A) Contacto estrecho o sintomático, pendiente de PCR

- Cuando presente síntomas o haya sido contacto estrecho de un positivo fuera del colegio, y que por lo tanto esté en situación de aislamiento o a la espera de la PCR, lo comunicará POR ESCRITO al centro (Ver. ANEXO)
- Al tratarse de un caso de aislamiento por parte del docente de un GEC del centro, se podrá solicitar la cobertura de la vacante de ese/a maestro/a.
- Como se ha comentado anteriormente, si el aislamiento es de un GEC del centro, el profesorado atenderá a su alumnado telemáticamente.

B) Resultado de la PCR

- Si es POSITIVO, el médico dará la BAJA (que podrá ser con carácter retroactivo). En este caso se podrá solicitar la cobertura de esta vacante.
- Si es NEGATIVO, en el caso del profesorado, ya que es considerado personal esencial, se incorporará al centro con carácter inmediato.
- EL RESTO del personal no docente, finalizará el periodo de aislamiento en su domicilio.